



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°148-2025-MDCG/

Castillo Grande, 16 de octubre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:

VISTO:

El Memorándum N° 369-2025-MDCG-GM/MDCG de fecha 15 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 482-2025-GDEGAYP-MDCG/G de fecha 15 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos; y el Informe N° 048-2025-GDEGAYP-MDCG/UCA de fecha 14 de octubre del 2025, emitido por la Unidad de Calidad Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

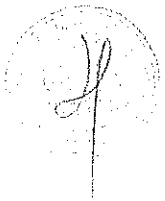
Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 048-2025-GDEGAYP-MDCG/UCA, de fecha 14 de octubre del 2025, emitido por la Unidad de Calidad Ambiental, se solicita el reconocimiento de los participantes del IV Concurso Nacional de Marinera en el Distrito de Castillo Grande, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 482-2025-GDEGAYP-MDCG/G, de fecha 15 de octubre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, respalda la solicitud de reconocimiento a los participantes del mencionado concurso, por su importante labor en la promoción cultural de la marinera;

Que, mediante Memorándum N° 369-2025-MDCG-GM/MDCG, de fecha 15 de octubre del 2025, la Gerencia Municipal ordena la elaboración de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento a los participantes del evento;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás disposiciones legales vigentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los **JURADOS CALIFICADORES** del IV Concurso Nacional de Marinera, realizado en el distrito de Castillo Grande, por su importante labor en la evaluación y promoción de esta expresión cultural:



NOMBRES Y APELLIDOS
MARTIN AGUILAR RUA
JULIO CALLACNA ARESTEGUI
MARIA SOLEDAD CODA CERNA
MARDIN LAURENTE OREGON
JOHANNY ARANA ABANTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los **ORGANIZADORES** del IV Concurso Nacional de Marinera, por su destacada gestión en la planificación, coordinación y ejecución del evento, contribuyendo significativamente al fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción de nuestras tradiciones en el distrito de Castillo Grande.



NOMBRES Y APELLIDOS
JAIRO EDUARDO MONTERO VARGAS
CRISTIAN GABRIEL BENITES GALLEGO
KEILLY ESTEFANY CREDO LANARES

ARTICULO TERCERO. - RECONOCER al señor **MAC MACHADO SANTISTEBAN**, por su participación como Campeón Nacional de Marinera, y su valiosa contribución al fortalecimiento de nuestra identidad cultural a través de la danza.



ARTICULO CUARTO. - RECONOCER a las siguientes escuelas participantes, por su compromiso con la formación artística, la difusión del folclore nacional y su activa participación en el concurso:

ESCUELAS PARTICIPANTES
CENTRO CULTURAL RITMOS DEL PAÑUELO Y EL CAJÓN – AGUAYTÍA
CENTRO CULTURAL ARTE Y TRADICIÓN – HUÁNUCO
ACADEMIA DE MARINERA NORTEÑA REAL – PUCALLPA
ACADEMIA DE MARINERA NORTEÑA KAORY ALARCÓN – PUCALLPA
ACADEMIA CHRISTOPHER MARINERA – TINGO MARÍA
ACADEMIA DE MARINERA NORTEÑA RAZA DE CAMPEONES – HUÁNUCO

ARTICULO QUINTO. - EXPRESAR el agradecimiento institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a todos los participantes del citado concurso, por su entrega, disciplina y compromiso con el fortalecimiento de nuestra identidad cultural.

ARTICULO SEXTO. -DISPONER que la Unidad de Calidad Ambiental, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, proceda a la entrega del presente acto resolutivo a los participantes.

ARTICULO SEPTIMO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, Unidad de Calidad Ambiental, así como a los diferentes órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento, cumplimiento y los fines de ley.

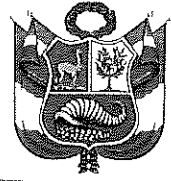




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

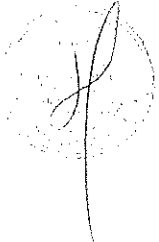
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión y Proyectos
Unidad de Calidad Ambiental
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG